Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

RESOLUCION 03

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL CONCURSO DE PRECIOS REALIZADO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 02/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 25 FEB. 2011

VISTO: el Memorandum N° 21/2011, del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"* mediante el cual remite el Acta de evaluación presentado por el Comité de Evaluación del Concurso de Precios realizado por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2010 para la *"Adquisición de equipos informáticos"*, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP, Ley Nº 3545/08 que aprueba el Contrato de Préstamo Nº 1818/OC-PR.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12 de noviembre de 2010, se publicó en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado para la *"Adquisición de equipos informáticos"*, cuyo número de identificación es el 204.082.

Que en fecha 30 de noviembre de 2010, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en Estados Unidos Nº 961 casi Teniente Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", se realizó el Acta de Sesión Pública Virtual de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 12453/08.

Que en dicho acto han participado en el Lote 1 *"Computadoras personales"* las siguientes empresas: DREI Asociados S.R.L. y DIVISERV S.A., en el Lote 2 *"Impresora láser"* DREI Asociados S.R.L. y DIVISERV S.A., en el Lote 3 *"Proyector"* DREI Asociados S.R.L. y en el Lote 4 *"Computadoras portátiles"*, DREI Asociados S.R.L., DIVISERV S.A y DATA LAB S.A.

Que por Resolución SSEEI N° 20, del 19 de abril de 2010, se conformaron los Comités de Evaluación para los distintos procesos de contrataciones públicas del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"*, - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR - dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración del Ministerio de Hacienda.

Que por nota BID-INCOOP N° 30 de fecha 30 de noviembre de 2010, fue designado el Sr. Jorge Recalde para integrar el Comité de Evaluación para la adquisición de equipos informáticos, en representación del Instituto Nacional de Cooperativismo.

Que el Comité de Evaluación en fecha 03 de diciembre del año 2010, en cumplimiento a lo establecido en las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID),

MINISTERIO DE HACIENDA VICEMINISTRO de Economía e Integración

documento GN-2349-7 y a lo señalado en las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, ha elaborado el Acta de Evaluación de Ofertas, en el cual sugiere *i) Desestimar la oferta de la empresa DREI Asociados S.R.L. debido a que la misma no presentó la garantía escrita respaldada por un Centro de Soporte de la marca nombrado por el fabricante en Paraguay ii) Declarar desierto el Lote 1 "Computadoras Personales" y Lote 2 "Impresora láser" debido a que la oferta presentada No Cumple, con las especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en los documentos de licitación iii) Declarar desierto el Lote 3 "Proyector", debido a que la única oferta presentada es la de la empresa DREI Asociados S.R.L. cuya carpeta de oferta ha sido desestimado conforme a lo mencionado en el numeral 1 iv) Adjudicar el Lote 4 "Computadoras Portátiles" a la empresa DIVISERV S.A. por un importe total de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, correspondiente a 20 notebooks cuyo precio unitario con el Impuesto al Valor Agregado es de Gs. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones).*

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por Nota CPR/C/2011/273 de fecha 03/02/2011, ha otorgado la No Objeción a la adjudicación del lote 4 *"Computadoras portátiles"*, y conforme a lo establecido en el párrafo 2.50 de la GN 2349-7 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID", solicita se reevalúe los Lotes 1, 2 y 3 y en caso necesario presentar un Informe de Evaluación complementario.

Que el Comité de Evaluación en fecha 08 de febrero del año 2011, conforme a lo sugerido por el Organismo Financiador – Banco Interamericano de Desarrollo – se ha reunido a efectos de reevaluar los Lotes 1, 2 y 3, y como resultado de la reevaluación ha sugerido: *i) Adjudicar, el Lote 1 "Computadoras Personales", a la empresa DIVISERV S.A., por un importe total de Gs. 11.500.000.- (Guaranies once millones quinientos mil) con el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a 2 (dos) computadoras personales cuyo precio unitario con el Impuesto al Valor Agregado incluido es de Gs. 5.750.000.- (Guaraníes cinco millones setecientos cincuenta mil) ii) Adjudicar el Lote 2 "Impresora láser" a la empresa DIVISERV S.A., por un importe total de Gs. 5.103.000.- (Guaraníes cinco millones ciento tres mil), con el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a 1 (una) impresora láser iii) Declarar desierto el Lote 3 "Proyector" debido a que la única oferta correspondiente a la empresa DREI Asociados S.R.L., no presentó la garantía escrita respaldada por un Centro de Soporte de la marca nombrado por el fabricante en Paraguay, conforme a lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado.*

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por Nota CPR/C/2011/401 de fecha 22/02/2011, ha otorgado la No Objeción a la adjudicación de los lotes 1 *"Computadoras personales"*, y 2 *"Impresora láser"*.

Que la Resolución M.H. N° 193/2009 *"Por la cual se establece la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración de este Ministerio, en el marco del Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)", por dólares de los Estados Unidos de América tres millones seiscientos mil (USD 3.600.000.-), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 6 de junio de 2007, a cargo del Ministerio de Hacienda en coordinación técnica con el INCOOP, aprobado por Ley N° 3545 del 24 de julio de 2008"*, en su art. 4° faculta al Viceministro de Economía e Integración, para suscribir documentos, contratar servicios y adquirir bienes, relacionados con la ejecución del mencionado programa.

MINISTERIO DE HACIENDA
VICEMINISTRO
de Economía e Integración

POR TANTO

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN
RESUELVE

Art. 1°) ***Aprobar*** el resultado del Concurso de Precios realizado por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/10, convocada por el Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR - para la *"Adquisición de equipos informáticos"* y en consecuencia ***adjudicar*** el **Lote 1** *"Computadoras personales"* a la empresa DIVISERV S.A.., por un importe total de Gs. 11.500.000.- (Guaraníes once millones quinientos mil) con el Impuesto al Valor Agregado incluido y el **Lote 2** *"Impresora láser"* a la empresa DIVISERV S.A.- por un importe total de Gs. 5.103.000.- (Guaraníes cinco millones ciento tres mil), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y el **Lote 4** *"Computadoras portátiles"* a la empresa DIVISERV S.A. por un importe total de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, conforme al siguiente detalle:

Lote	Empresa adjudicada	Importe en Gs. sin IVA	I.V.A.	Total en Gs.
1	DIVISERV S.A.	10.454.545.-	1.045.455.-	11.500.000.-
2	DIVISERV S.A.	4.639.091.-	463.909.-	5.103.000.-
4	DIVISERV S.A.	127.272.727.-	12.727.272.-	140.000.000.-

Art. 2°) ***Desestimar*** la oferta de la empresa DREI Asociados S.R.L., debido a que la misma no presentó la garantía escrita respaldada por un Centro de Soporte de la marca nombrado por el fabricante en Paraguay.

Art. 3°) Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con recursos del préstamo del Contrato N° 1818/OC-PR y con aporte de la contrapartida local, previstos en el Presupuesto del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), fuente de financiamiento 10 "*Recursos del Tesoro*" y 20 "*Recursos del Crédito Público*".

Art. 4°) Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

MANUEL VIDAL CABALLERO GIMÉNEZ
Subsecretaría de Estado de Economía e Integración